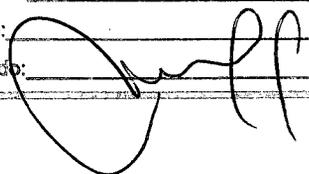




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/11/17 Hs. 10:17
Numero:	1481 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 174/17
LETRA: PRO

Ushuaia, 10 de noviembre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

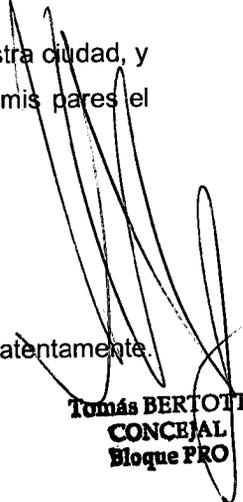
Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas, cuando se reanude la 8va sesión ordinaria.

Motiva la presente solicitar información al DEM para dar respuesta a las denuncias de distintos vecinos, respecto a que en pleno casco céntrico de nuestra ciudad (Barrio INTEVU XIV) funciona un "desarmadero de autos", sin contar con las habilitaciones comerciales correspondientes.

El Departamento Ejecutivo Municipal, tiene y debe encargarse del control de todos los locales comerciales que funcionan hoy, ya sea que estén habilitados, o aquellos que no lo están, labrando las correspondientes infracciones y clausuras. Es un hecho muy grave, permitir que en nuestra ciudad, funcionen comercios sin las habilitaciones pertinentes ya que genera la competencia desleal entre los mismos, y malestar en la sociedad en general.

Con el fin de aportar soluciones para todos los vecinos de nuestra ciudad, y seguir defendiendo el empleo y el trabajo seguro, es que solicito a mis pares el apoyo en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la situación en la que se encuentra el desarmadero ilegal de vehículos, en el barrio INTEVU XIV, aproximadamente entre las calles Luis Vernet y el Pasaje Poukaki.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que acciones se están llevando adelante y cual es plan de ejecución desde el área competente del DEM, para prevenir que este tipo de comercios, de cualquier rubro sigan funcionando en la clandestinidad.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: